

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Corte Superior de Justicia de Junín PRESIDENCIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.1270-2023-P-CSJJU/PJ.

Huancayo, catorce de agosto Del año dos mil veintitrés.

VISTO y CONSIDERANDO:

El Oficio No. (Queja No.00056-2023)-2023-ODECMA-CSJJU/PJ, remitido por la señora doctora IRIS EDITH GOMEZ BAZALAR, Magistrada Integrante de la ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Junín, de la Región Junín de la Jurisdicción del Distrito Judicial de Junín, mediante el cual comunica a este despacho la Resolución No. 06 de fecha 10 de julio del año dos mil veintitrés donde resuelve DISPONER la SUSPENSION del cargo de Juez de Paz de Primera Nominación del Distrito de Yauyos, Provincia de Jauja a don JOSE LUIS TOCAS TORRES, medida disciplinaria de SUSPENSION en el ejercicio de sus funciones en el cargo por el lapso de DOS MESES; y,

Ante esta situación la ley de justicia de paz No.29824, dispone en su artículo 15.1.C, cuando "El titular es sancionado con la medida disciplinaria de suspensión, en tanto dure su alejamiento de su jurisdicción " asumirá la primera accesitaria y siendo ésta la situación y en cumplimiento a nuestro ordenamiento jurídico debe designarse temporalmente como juez de paz accesitario a doña RAQUEL ROSARIO ZURITA LIMACHE, por el lapso de dos meses de suspensión de la juez titular.

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 16 de agosto del año en curso, a doña RAQUEL ROSARIO ZURITA LIMACHE, Juez de Paz de Primera Nominación del Distrito de Yauyos, Provincia de Jauja, de la Región Junín de la Jurisdicción del Distrito Judicial de Junín, hasta el 15 de octubre del año 2023, por la suspensión del juez de paz de Primera Nominación del Distrito de Yauyos don JOSE LUIS TOCAS TORRES.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que, el Juez de Paz suspendido, haga entrega bajo inventario a la Jueza de paz accesitaria designado por la presente resolución, de los archivos, libros y demás enseres incluidos la medalla de plata que se le entregó para el ejercicio de su cargo.



ARTÍCULO TERCERA.- COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial – ONAJUP- para efectos de su inscripción en el Registro Nacional de la Justicia de Paz; a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA-; a la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz – ODAJUP-; al Juez Decano y los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

2